



Proponen otorgar estímulos fiscales a quien contrate personas de 45 a 64 años

Boletín No. 0177

- La iniciativa del diputado Borboa Becerra (PAN) modifica la Ley del Impuesto Sobre la Renta; fue turnada a la Comisión de Hacienda para dictamen

El diputado del PAN, Omar Antonio Borboa Becerra, presentó una iniciativa que reforma el párrafo tercero del artículo 186, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con la finalidad de otorgar un estímulo fiscal equivalente al 20 por ciento del salario efectivamente pagado a quien contrate personas de 45 a 64 años.

La propuesta, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, señala que actualmente la citada ley sólo contempla a las personas de 65 años y más, pero deja fuera a un sector de la población que también es objeto de discriminación laboral por motivo de la edad.

Menciona que a pesar de que la Ley Federal del Trabajo prohíbe la discriminación laboral por edad en sus artículos 2º y 3º, en los hechos las contrataciones se limitan a ciertos rangos de edad, aunque las vacantes sean en teoría inclusivas.

Destaca que a pesar de que una oferta de empleo no especifique un rango de edad, la orden en las empresas es no contratar personas mayores de 35 años para puestos operativos y 45 años para cargos directivos, lo que significa que cumplir años marca la diferencia entre conseguir un empleo o quedarse esperando una llamada que nunca llega.

Según especialistas en recursos humanos, la discriminación laboral por edad es una realidad que lastima y se presenta tanto a nivel operativo como ejecutivo y parte del problema se vincula con estigmas, malas prácticas y áreas de recursos humanos que no han conseguido educar a los líderes en el sentido de que el talento no tiene edad, incluso establecen barreras que limitan aún más a los negocios en la contratación de los mejores perfiles, subraya.

Además, están convencidos de que la selección del personal debe ser objetiva e incluyente y que es posible demostrar con hechos que las personas mayores de 45 años tienen mayor estabilidad, que pueden seguir preparándose, que son capaces de aprender y que sí hay flexibilidad a distintos procesos.



Por ello, enfatiza que a mayor estabilidad laboral de las personas de 45 y más años, habrá mejor soporte en las finanzas gubernamentales, y se evitará mayor gasto público de impuestos en el área de salud y educación, así como mayor adeudo en el sistema de pagos hipotecarios de vivienda social a las instituciones bancarias.

Estima que contratar a personas mayores de 45 años puede traer beneficios para las empresas y la sociedad, pues al hacerlo los empleadores se benefician de ellos, al obtener experiencia y conocimientos, estabilidad y compromiso, mentoría y desarrollo, así como diversidad generacional, pues contrario a lo que se piensa, la inclusión de trabajadores de diferentes grupos de edad en un lugar de trabajo fomenta la diversidad de pensamiento y perspectiva.

Con base en lo anterior, Borboa Becerra puntualiza que su iniciativa busca que se reconozca y valore la experiencia y las habilidades que aportan los trabajadores mayores de 45 años, por lo que se propone otorgar un estímulo fiscal equivalente al 20 por ciento del salario efectivamente pagado a quien contrate personas de 45 a 64 años.

